

# Acta de Sesión nº 8 de la Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina por la Universidad de Jaén

**Identificación de la Sesión:** 8ª Sesión de la Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina por la Universidad de Jaén

**Número de sesión:** 8

**Fecha:** 24 de abril de 2013

**Hora:** 13.00 h

**Lugar:** dependencia B3-341

**Asistentes:** Pedro Lorite Martínez, Manuel Martín Expósito, María Luisa del Moral Leal, Juan Peragón Sánchez y Eva Siles Rivas.

## ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Estudio, modificación, y aprobación (si procede) de la solicitud de Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Jaén y el Complejo Hospitalario de Jaén.
3. Ruegos y preguntas.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Punto 1. Se aprueba el acta de la sesión anterior

Punto 2: Se analiza la propuesta de convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Jaén y el Complejo Hospitalario de Jaén (Unidad de Gestión Clínica Laboratorios y Alergia) para la realización del trabajo fin de máster y otras actividades académicas del Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina por la Universidad de Jaén.

La propuesta presentada ha sido elaborada teniendo en cuenta convenios previos firmados con empresas para la realización de trabajos fin de máster, las aportaciones sugeridas por: el Comisionado del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, el responsable de convenios de la Universidad de Jaén (Director de Publicaciones, Fundaciones Culturales y Proyección Institucional) y las propuestas de los miembros de la Unidad de Gestión Clínica Laboratorios y Alergia del Complejo Hospitalario. Se acordó el texto que aparece reflejado en el anexo a esta acta para iniciar el protocolo de solicitud de convenios vigente en la Universidad de Jaén. El texto aprobado se enviará también a la Unidad de Gestión Clínica Laboratorios y Alergia del Complejo Hospitalario para su conocimiento.

Punto 3. No hubo ruegos ni preguntas.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:30 horas del día señalado, de todo lo cual como Secretaria, con el visto bueno del Presidente, doy fe.

En Jaén, a 24 de abril de 2013  
Vº. Bº. El Presidente

La Secretaria

Fdo. Juan Peragón Sánchez

Fdo. Eva Siles Rivas

## ANEXO

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOMEDICINA POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

En Jaén, a de de 2013

#### REUNIDOS

**De una parte**, el Sr. D. Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE JAÉN, con C.I.F. Q-7350006-H y domicilio en Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, Edificio Rectorado, en nombre y representación de dicha Institución.

**De otra parte**, el Sr. D. José Luis Gutiérrez Pérez, en su calidad de Gerente del SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, con C.I.F. y domicilio en actuando en nombre y representación de esta institución en virtud de referente a ( ).

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

#### EXPONEN

Que las partes son conscientes de la necesidad de que los alumnos universitarios combinen los conocimientos teóricos con los de contenido práctico, consiguiendo de este modo una formación integral y una preparación para su incorporación futura al mercado de trabajo. Asimismo este sistema permite que empresas y organismos colaboren en la formación de los futuros graduados, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario y a facilitar una mayor integración social en los Centros Universitarios.

En base a esto se suscribe el presente convenio de cooperación educativa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre, con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio se establece para la realización del Trabajo Fin de Máster a desarrollar por alumnos matriculados en la titulación de Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina por la Universidad de Jaén en la Unidad de Gestión Clínica Laboratorios y Alergia del Complejo Hospitalario de Jaén.

**SEGUNDA.-** Un segundo objetivo de este Convenio es hacer posible la participación de personal facultativo de la Unidad de Gestión Clínica Laboratorios y Alergia del Complejo Hospitalario de Jaén en la impartición de clases teóricas y/o prácticas del Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina por la Universidad de Jaén siempre previa autorización del Centro de Estudios de Postgrado/Vicerrectorado de Docencia y Profesorado de la Universidad de Jaén. Dichas actividades podrán realizarse en instalaciones del Complejo Hospitalario o de la Universidad de Jaén.

**TERCERA.-** La relación de los alumnos con la Unidad de Gestión Clínica Laboratorios y Alergia del Complejo Hospitalario de Jaén no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral.

**CUARTA.-** La presencia de los alumnos en la Unidad de Gestión Clínica Laboratorios y Alergia del Complejo Hospitalario de Jaén no podrá perjudicar, ni interferir, en modo alguno, a los trabajadores ni a las actividades desarrolladas en la misma, debiendo hacerse compatible con el más absoluto respeto a los derechos de éstos en toda su integridad, incluso en relación con las horas extraordinarias que vinieran desarrollando. El número de alumnos y el trabajo a realizar por estos será compatible con las posibilidades de los profesionales en tiempo y en capacidad de los Laboratorios e infraestructuras.

**QUINTA.-** El Trabajo Fin de Máster tendrá una duración de 12 créditos ECTS, equivalente a 300 horas de trabajo del estudiante. En estas horas están incluidas las que el alumno tiene que estar en el Hospital (presenciales) y las que dedique al trabajo autónomo (no presenciales). El calendario y horario se fijará entre el Complejo Hospitalario de Jaén y la Universidad de Jaén.

**SEXTA.-** Durante la realización del Trabajo Fin de Máster el alumno contará con uno/a o dos tutores/as. En caso de que haya dos tutores/as, ambos/as actuarán de forma coordinada, orientando al alumno, y procurando el mayor aprovechamiento de esta actividad. Los tutores podrán ser Doctores de la UGC de Laboratorios y Alergia individualmente o ir acompañados de otros miembros facultativos de la UGC de reconocida capacidad para la investigación. La normativa a aplicar a los tutores y a la realización de los Trabajos Fin de Máster será la que se encuentre en vigor en la Universidad de Jaén el día de la firma de este convenio.

**SÉPTIMA.-** Durante la realización del Trabajo Fin de Máster y otras actividades académicas reguladas en este convenio, los alumnos estarán cubiertos por el Seguro Escolar. Si el/la alumno/a es mayor de 28 años deberá suscribir el Seguro Voluntario que se le ofrece al formalizar la matrícula. La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del alumno en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Jaén.

**OCTAVA.-** Los alumnos a los que afecta el presente Convenio, el lugar de realización, las fechas de incorporación y las líneas de trabajo figuran en el Anexo I adjunto al mismo. Para cada edición del Trabajo Fin de Máster se suscribirá un nuevo Anexo al presente Convenio, en el que se incluirán dichos datos y que habrá de ser firmado por ambas partes.

**NOVENA.-** El alumno deberá firmar obligatoriamente un acuerdo de confidencialidad antes del inicio de las prácticas que figura como anexo II adjunto al presente convenio, y no podrá acceder a los datos hospitalarios (Base de Datos Laboratorio). Todos los datos manejados y extraídos serán a través del facultativo correspondiente y estarán disociados de los datos de los pacientes.

**DÉCIMA.-** La Universidad de Jaén acreditará al tutor/a o conferenciante de Complejo Hospitalario de Jaén la labor realizada.

**UNDÉCIMA.-** Para el seguimiento y ejecución del presente Convenio se creará una Comisión formada por dos representantes del Complejo Hospitalario de Jaén y dos por parte de la Universidad de Jaén, del que uno será siempre el Vicerrector de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado o persona en quien delegue.

**DUODÉCIMA.-** La vigencia del presente Convenio se entenderá por períodos coincidentes con los cursos académicos. Este Convenio se prorrogará automáticamente por cursos sucesivos, salvo manifestación en contra de una de las partes concertadas, producida, al menos, con un mes de antelación a la fecha de conclusión del mismo.

Por todo ello, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.

**POR LA UNIV. DE JAÉN**  
El Rector,

**POR EL COMP. HOSP. DE JAÉN**

Manuel Parras Rosa

## **ANEXO I**

Los alumnos a los que afecta el presente Convenio (curso 2012-2013):

María Navas Avellaneda  
María Sánchez de Castro

Lugar de realización:

Unidad de Gestión Clínica Laboratorios y Alergia del Complejo Hospitalario de Jaén

Fechas de incorporación:

Líneas de trabajo:

- Nuevas herramientas para el diagnóstico de enfermedades autoinmunes y otras enfermedades relacionadas con el sistema inmunitario.